

















Índice

1.	INTRODUCCION	1				
2.	SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	3				
3.	ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	9				
	3.1. Objetivos	10				
	3.2. Grupos destinatarios	12				
	3.3. Contenido de las medidas de información y publicidad	14				
	3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación	31				
	3.5. Las herramientas a utilizar	32				
4.	ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	37				
	4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas	37				
	4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación	39				
5.	PRESUPUESTO INDICATIVO4					
6.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	43				
7.	EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	46				
8.	ANEXO I: INDICADORES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN4					
9.	ANEXO II: PLAN DE ACTUACIONES PARA EL AÑO 2021	53				









1. INTRODUCCIÓN

La Política de Cohesión es el principal instrumento de inversión de la UE (366.791 millones de euros para el período 2014-2020) para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea "es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión". Así lo reconoce el considerando 101 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Por consiguiente, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los Programas y proyectos cofinanciados son una tarea crucial para las Autoridades de Gestión y los beneficiarios de los Fondos

Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

Sin duda, uno de los pilares fundamentales sobre los que se debe asentar la comunicación de los Programas Operativos (PO) 2014-2020 es la elaboración de una Estrategia de Comunicación a siete años (además de planes de acción anuales que el Comité de Seguimiento adoptará cada año).



Dicha estrategia establece el enfoque y el presupuesto para las actividades de información y publicidad. De hecho, es la herramienta fundamental para:

- Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, como un aspecto primordial en la gestión de los Programas.
- Hacer llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales la información de que la Política de Cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores.
- → Demostrar a los ciudadanos, así como a los medios de comunicación y a la clase política a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

Sin embargo, a diferencia de los Planes de Comunicación 2007-2013, este nuevo documento ya no requiere la aprobación formal de la Comisión Europea, cuya responsabilidad deberán asumir plenamente la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento.

En este sentido, siguiendo las determinaciones establecidas en el artículo 116 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo, la Estrategia de Comunicación del mismo.









Además, aunque ya no existe la obligación de incluir un informe sobre las actividades de información y comunicación en el informe de ejecución anual – salvo en 2017 y 2019 –, una vez al año se informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia y las actuaciones que se hayan llevado a cabo en ese año en el ámbito del Programa Operativo. Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

En este sentido, la presentación anual de buenas prácticas pasa a ser punto esencial del desarrollo de la Estrategia de Comunicación, a la hora de reflejar los logros del PO y la contribución de los Fondos Europeos al desarrollo regional.

En cualquier caso, el desarrollo de actuaciones, las asignaciones presupuestarias para el desarrollo de las mismas, así como la recopilación de buenas prácticas en el ámbito de la comunicación, tendrán muy en cuenta la magnitud del Programa Operativo conforme al principio de proporcionalidad (artículo 5 del Tratado de la Unión Europea).









2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

El período 2007-2013 ha instaurado definitivamente la "cultura de la comunicación" en la gestión de los Fondos Estructurales. Este salto cualitativo ha sido posible gracias a la formulación de una Estrategia de Comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación del PO.

Diseñar un esquema de actuación orientado a garantizar la publicidad de las intervenciones, la transparencia de su ejecución y la información puntual de los avances producidos en las mismas, requiere consolidar el **modelo basado en objetivos** que orientó a los Planes de Comunicación 2007-2013.

La experiencia acumulada en el anterior periodo de programación demuestra el alcance de importantes resultados en el ámbito de la comunicación gracias a la labor desarrollada en varios ámbitos. Tal es el caso del perfeccionamiento alcanzado en los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad, gracias a la implantación y mejora de la aplicación INFOCO, el establecimiento de pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación o el acuerdo para el establecimiento de criterios para la identificación de buenas prácticas de comunicación. Entre los criterios acordados, la inclusión del principio de igualdad de oportunidades ha supuesto una mejora en la introducción del enfoque de género en las estrategias de comunicación.

Ha resultado esencial el trabajo de coordinación realizado a través de la Red de Responsables de Información y Publicidad (GERIP), en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, bajo la coordinación de la Autoridad de Gestión, y la Red GRECO-AGE, con la representación de organismos de la Administración General del Estado (AGE) de FEDER y Fondo de Cohesión. Las redes han sido los instrumentos a través del cuales se han decidido de forma consensuada aspectos como el sistema de indicadores de seguimiento de las actuaciones de información y publicidad, los criterios de selección de buenas prácticas antes mencionados o el alcance, contenido y objetivos de las evaluaciones de comunicación.

En general, se ha comprobado el elevado grado de cumplimiento de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación detectándose un adecuado impacto de las acciones de comunicación orientadas hacia los beneficiarios públicos, que han alcanzado un elevado nivel de conocimiento sobre las obligaciones de información y publicidad.

Los ejercicios de evaluación desarrollados a lo largo del periodo de programación, han permitido además detectar los puntos a reforzar en torno a la implementación de la Estrategia de Comunicación, extrayéndose una serie de recomendaciones que han









contribuido a detectar las necesidades de mejora en determinados ámbitos. De esta forma, se realiza a continuación un análisis de las principales recomendaciones destacadas por las pasadas evaluaciones, con el objeto de aprender de los logros y dificultades encontrados hasta el momento. Ello contribuirá a aportar una base sólida para el desarrollo de la nueva Estrategia de Comunicación 2014-2020.

El repaso de las recomendaciones incluye aquellas que se incorporaron en 2010 en el ejercicio de Evaluación Intermedia, y la descripción de cómo fueron tenidas en cuenta posteriormente, tal y como se concluyó en la Evaluación Final del Plan Comunicación. Posteriormente, se recopilan todas aquellas recomendaciones derivadas del ejercicio de evaluación final, y cuya consideración se incorporará en el nuevo proceso de programación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de Asturias para el periodo 2014-2020.



a) Análisis de la idoneidad del trabajo en red y partenariado durante el proceso de preparación y elaboración de la estrategia

En el ejercicio de Evaluación Intermedia realizado en 2010 se aportaron una serie de recomendaciones asociadas a este ámbito, que reflejaban la necesidad de incrementar la visibilidad del trabajo en red, realizar una mayor actualización y revisión de las instrucciones emitidas en el ámbito de la comunicación, o dinamizar el trabajo de las redes de información y publicidad.



Estas recomendaciones, formuladas en este primer ejercicio de evaluación, fueron efectivamente consideradas a través de la inclusión en la página web de la Dirección General de Fondos de Europeos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de un apartado específico que recopila información sobre la actividad de las redes de comunicación, dotándolas de una mayor visibilidad.

Por otro lado, respecto a la distribución de instrucciones en materia de comunicación, se ha continuado a lo largo de todo el periodo con la difusión ya iniciada desde las primeras fases de la programación, procediéndose a actualizar con regularidad la información volcada al respecto en las distintas páginas web que contienen información sobre los









fondos europeos. Finalmente, de cara a contar puntualmente con la información distribuida a través del trabajo en red de los organismos implicados en la comunicación, el Organismo Intermedio regional ha venido participando activamente en las reuniones del GERIP asistiendo a todas las reuniones celebradas a lo largo de la programación.

b) Atención a las necesidades de información de los principales grupos destinatarios

Con respecto a las necesidades de información de los principales grupos destinatarios, la Evaluación Intermedia recomendaba realizar un mayor énfasis en la utilización de un lenguaje neutro en las actuaciones de comunicación desarrolladas, lo que derivó en una revisión de la documentación emitida en este ámbito, constatándose la consideración de este aspecto.

Seguidamente, en la Evaluación Final del Plan de Comunicación se introdujeron recomendaciones adicionales en este ámbito que han originado, de cara a la redacción de la nueva Estrategia de Comunicación 2014-2020, el cuidado especial en la utilización de un lenguaje no sexista en la redacción del documento. Se introducen además consideraciones adicionales sobre el cuidado del Principio de Igualdad en futuras actuaciones a desarrollar, contemplándose la distribución de instrucciones específicas entre los participantes en el desarrollo de actuaciones de información y publicidad.

Otra de las recomendaciones incluidas en la Evaluación final hacía referencia a la necesidad de contemplar nuevos canales de comunicación, como boletines web, y una mayor apuesta por publicaciones digitales, limitando tanto el coste como el impacto ambiental de las actividades de información y publicidad. Estas recomendaciones han sido efectivamente tenidas en cuenta a la hora de seleccionar las nuevas actuaciones que acompañarán la implementación de la Estrategia de Comunicación.



c) Coherencia de las medidas de información y publicidad emprendidas

Del análisis de las medidas de comunicación implementadas hasta la Evaluación Intermedia, se derivaron una serie de recomendaciones en ese momento, como la necesidad de dotar de un carácter continuista a las acciones desarrolladas. Posteriormente en la Evaluación Final se constata que efectivamente se ha seguido trabajando en la misma línea con avances importantes.









No obstante, en la Evaluación Final se destacaba la necesidad de incentivar a los organismos en los que se ha detectado un menor dinamismo en el proceso de comunicación para incrementar su participación en este ámbito. Para ello, está previsto incrementar la periodicidad a la hora de solicitar información a los organismos sobre las actuaciones de comunicación desarrolladas, mecanismo que permitirá detectar a aquéllos sobre los que será preciso seguir incidiendo para el impulso de nuevas actuaciones.

d) Utilidad de los mecanismos de seguimiento instaurados para la recopilación de la información

Alentar la participación de los agentes implicados en el desarrollo del PO para aumentar y mejorar los contenidos de las páginas web existentes, fue otra de las recomendaciones formuladas en la Evaluación Intermedia. Esta recomendación fue el origen del desarrollo de nuevas actuaciones, como la celebración de cursos de temática europea, o la inclusión en la web del Gobierno del Principado de Asturias de un folleto resumen y tríptico del Programa Operativo.

Además de ésta, se formularon otras recomendaciones en el ámbito de los mecanismos de seguimiento instaurados, como la de realizar un seguimiento más continuo del avance en la ejecución de las medidas, aumentando la periodicidad de la carga de indicadores en la aplicación INFOCO.

A raíz de las mismas, posteriormente en la Evaluación Final del Plan de Comunicación se pudo constatar la inclusión de información más detallada sobre las actividades de información y publicidad en los Informes Anuales de Ejecución del PO FEDER. No obstante, esta recomendación se traslada al nuevo periodo de programación en el que se prevé, entre otras acciones, la recopilación de información con mayor frecuencia, y la carga de indicadores en la aplicación INFOCO dos veces al año.

e) Valoración del cumplimiento final de los objetivos de comunicación establecidos

En el ámbito del análisis realizado en la Evaluación Intermedia se proponía intensificar la labor de publicidad para mejorar los porcentajes de asistencia a los actos públicos celebrados, realizar un mayor esfuerzo a la hora de transmitir a los agentes que participan en el Plan la importancia de realizar actuaciones de comunicación para dar a conocer a la ciudadanía el papel de la UE y los beneficios de la política regional o mejorar el resultado en la tasa de satisfacción respecto a las acciones de comunicación desarrolladas.









Con el objetivo de atender las recomendaciones citadas, tras la Evaluación Intermedia se procedió a revisar la evolución de los indicadores de resultados sobre la asistencia a actividades y actos públicos, que alcanzaron finalmente niveles de ejecución adecuados hacia el final de la programación.



Por otro lado, se ha reforzado el intercambio de información desde las redes hacia los agentes participantes en el Plan de Comunicación, y se ha incorporado en la celebración de aquellas sesiones relacionados con los Fondos Europeos, la distribución de un cuestionario al finalizar las mismas con el fin de observar si los/as asistentes entienden adecuada la duración, el número de participantes así como su grado de satisfacción de expectativas.

Otras recomendaciones relacionadas en la Evaluación Intermedia se referían a intentar aumentar el grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, haciendo un mayor hincapié en el colectivo de jóvenes y mujeres, y en el público de mayor edad. En este sentido, hacia el final del periodo de programación se pusieron en marcha acciones específicas para el público más joven, como la realización de encuentros con representantes políticos y jóvenes en torno a temáticas relacionadas con el funcionamiento de la Unión Europea, o para las personas de mayor edad, con la realización de una campaña anual de prensa y el desarrollo de actuaciones específicas en centros de salud.

f) Principales recomendaciones pertinentes para la nueva formulación 2014-2020

La Evaluación Final del Plan de Comunicación del PO de Asturias 2007-2013 incorporó una serie de recomendaciones que, dado prácticamente por cerrado el periodo de programación, contaban con una mayor orientación hacia su consideración en el nuevo periodo de programación 2014-2020.

Entre ellas, el equipo evaluador recomendaba <u>contemplar actualizaciones intermedias de la Estrategia de Comunicación</u> en momentos concretos del nuevo periodo de programación. En este sentido, de acuerdo a los nuevos requerimientos establecidos por la Comisión, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán, entre otros, los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicados conforme a la Estrategia de Comunicación. De esta forma, ya existen dos momentos preestablecidos en los que revisará el Plan de Comunicación del PO FEDER del Principado de Asturias.









Por otro lado, se indicaba que entre los <u>elementos que deberá contener la futura Estrategia</u> se encuentran la descripción de medidas orientadas al cumplimiento de los objetivos del nuevo Plan, englobándose en tres grupos de forma análoga al funcionamiento del anterior periodo, e incluir la descripción de cómo se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación. Se mencionaba también la necesidad de establecer un presupuesto indicativo para el Plan de Comunicación, la descripción del proceso de evaluación que se llevará cabo a lo largo del periodo y el resumen de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, todo ello precedido de un resumen de los aspectos más relevantes del periodo anterior.

Siguiendo las recomendaciones formuladas, la articulación operativa de las medidas del Plan de Comunicación 2014-2020 se organiza en función de los grupos destinatarios de las actuaciones, en el Capítulo 5 se incorpora la descripción del presupuesto indicativo para el desarrollo de las acciones de comunicación y, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la Comisión, los informes de ejecución anuales de 2017 y 2019 expondrán y evaluarán, entre otros, los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicados conforme a la Estrategia de Comunicación.



En cualquier caso, entre las últimas tareas abordadas en el ámbito del GERIP se encuentran el acuerdo del nuevo índice que presentarán las estrategias de comunicación asociadas a los nuevos programas operativos 2014-2020, o el acuerdo de mantener la recopilación anual de buenas prácticas de comunicación favoreciendo la aplicación de la actualización anual de las actuaciones de información y comunicación mencionada en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.









3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los elementos clave que determinan la calidad de la Estrategia de Comunicación son, al menos, los tres siguientes:

- La fijación de unos objetivos de comunicación claros que determinen el alcance de la estrategia en términos de visibilidad, difusión y transparencia.
- → La identificación de los destinatarios de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- → El establecimiento de las medidas de información y publicidad, de forma coherente con los objetivos definidos y los grupos destinatarios de la Estrategia.

Esta articulación, que se toma como referencia para el nuevo desarrollo estratégico, pone de relieve un enfoque de intervención en el que todos los componentes que lo integran se relacionan de forma lógica. Así, las acciones previstas están determinadas por las necesidades de información de los destinatarios y los objetivos son, a su vez, la consecuencia racional de la puesta en marcha y desarrollo de las medidas.

El principal resultado esperado de la Estrategia se materializará en la puesta en valor de los resultados de la Política de Cohesión en Asturias, tanto desde una perspectiva cuantitativa (como queda de manifiesto a través de la orientación a resultados y los objetivos previstos a través de los indicadores de comunicación de realización y resultado) como desde una perspectiva cualitativa. Las *buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas* son la vía para visibilizar este impacto cualitativo y constituyen un eje vertebrador de las actuaciones de comunicación, apoyado en una plena integración de la comunicación como una tarea más de la gestión.

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo, deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de cada base reguladora. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período pueda alcanzar al menos el 50% del montante total asignado.









Teniendo en cuenta los elementos claves mencionados, el punto de partida para todos ellos se sitúa además en el anterior Plan de Comunicación del PO FEDER 2007-2013, referencia que gracias a los ejercicios de evaluación desarrollados, permite la elaboración del nuevo Plan teniendo en cuanta las lecciones de la experiencia.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO posibilitan avanzar en la dirección ya tomada en el período 2007-2013, afianzando los resultados logrados pero, al mismo tiempo, optimizando aquellos ámbitos que presentan mayores márgenes de mejora.

De esta forma, el punto de partida de la formulación de los objetivos son los ya establecidos en el anterior periodo, en concreto:

- → Valorizar el papel desempeñado por la Unión Europea en Asturias.
- → Garantizar la transparencia de la ayuda del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y su aprovechamiento.

De estos objetivos generales (OG), se desagregaba en el periodo 2007-2013 un segundo nivel de objetivos específicos (OE) en función del tipo de destinatario de la información.

Analizados estos objetivos en la evaluación final del Plan de Comunicación del periodo 2007-2013, se concluía que quedaba constatada su validez y consistencia. Con relación a los objetivos globales, se indicaba que éstos "siguen respondiendo a las prioridades comunitarias en la materia tomando para ello una serie de medidas que tratan de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea, garantizan la transparencia de la ayuda de los Fondos y también dan a conocer la importancia de la gestión de los Fondos Europeos tanto por la Comunidad Autónoma como por la Administración General del Estado".

En lo que respecta a los objetivos específicos, en sus tres niveles (general, programa y proyecto), la Evaluación Indicaba que el Plan "sigue presentando la misma consistencia interna pues es capaz de comunicar tanto la importancia de la Política de Cohesión, la trascendencia del programa y la consecución de los proyectos".

Para validar definitivamente estos objetivos de cara al periodo 2014-2020, se considera necesario adaptarlos a los cambios que se han producido en el nuevo periodo de programación y la que será la nueva Estrategia del PO FEDER de Asturias 2014-2020.









Adicionalmente, es preciso tener en cuenta las lecciones de la experiencia en los aspectos principales a tener en cuenta en el desarrollo de la programación:

- El grado de visibilidad del Programa: los ejercicios de evaluación realizados en el anterior periodo han permitido valorar el impacto de la Estrategia de Comunicación 2007-2013 y obtener una aproximación sobre el grado de conocimiento de los Fondos. En concreto, en la Evaluación Final del Plan de Comunicación del PO FEDER desarrollada en 2013, se indicaba que el porcentaje de población que conoce la Existencia del FEDER en Asturias es del 67,44%.
- → El grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas. En este sentido, una de las recomendaciones de la Evaluación Final del Plan de Comunicación del PO FEDER 2007-2013 insistía en suplir las publicaciones en papel por publicaciones electrónicas de menor coste y mayor alcance, que consigan realizar una comunicación más efectiva.

La consideración de estos factores permite plantear la necesidad de nuevas acciones de comunicación a desarrollar, y contribuye a realizar la reformulación de los objetivos considerados en el periodo 2007-2013, de cara a conseguir un mayor efecto en el incremento de la visibilidad y la transparencia de la participación comunitaria. Todo ello buscando su pertinencia en términos de adecuación a la realidad regional y su coherencia con relación a las orientaciones comunitarias a este respecto.

De esta forma, los objetivos de comunicación a abordar en el periodo 2014-2020 se estructuran de la siguiente forma:

- → (OG1) Incrementar la visibilidad del papel desempeñado por la Unión Europea en Asturias.
 - (OE1.1) Buscar un mejor conocimiento por parte de la ciudadanía de los beneficios que se derivan del apoyo de la Unión Europea en su región a favor de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, y que se traducen en crear las condiciones necesarias para lograr un "crecimiento inteligente, sostenible e integrador".
 - (OE1.2) Transmitir la trascendencia del Programa Operativo FEDER en la fuerte apuesta regional por la innovación en el periodo 2014-2020, así como del trabajo y la participación financiera conjunta de la Unión Europea, el Estado y la región.
- (OG2) Garantizar la transparencia de la ayuda del Programa Operativo FEDER y su aprovechamiento, utilizando para ello nuevas herramientas y actuaciones de comunicación.









- (OE2.1) Incrementar el apoyo en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación por parte de los beneficiarios.
- (OE2.2) Contribuir a que las oportunidades que ofrece el Programa Operativo sean conocidas en tiempo y forma por las personas beneficiarias potenciales de las ayudas.

3.2. GRUPOS DESTINATARIOS

La planificación de la comunicación tiene muy presente los destinatarios a los que se debe llegar, con el fin de maximizar el impacto de la estrategia y de las acciones de información y publicidad.

En este sentido, en el Informe Final de Evaluación del Plan de Comunicación 2007-2013 se señalaban determinadas recomendaciones con relación a los grupos destinatarios de las acciones a desarrollar para el nuevo periodo de programación. Se recomendaba también intentar aumentar el grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.



En respuesta a estas recomendaciones, en la Estrategia de Comunicación 2014-2020 se busca hacer un mayor hincapié en el colectivo de empresas, a través de determinadas actuaciones descritas en el capítulo 3.3, como la elaboración de boletines electrónicos.

La experiencia acumulada aconseja en este punto formular un esquema de intervención estructurado en <u>cuatro grandes bloques de público objetivo</u>, los cuales se corresponden, a su vez, con los señalados en el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013:

Los beneficiarios, entendiendo por ellos a cualquier organismo, público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones.

Se consideran dos subgrupos fundamentales en función del procedimiento utilizado para la aplicación de los recursos financieros de la programación:











Beneficiarios públicos que tienen la consideración de <u>Órganos Gestores</u> en el ámbito de la Administración Pública, como entidades encargadas de gestionar eficientemente las operaciones cofinanciadas.

En este colectivo será preciso incidir en la dinamización de aquellos gestores en los que se detectado un menor esfuerzo difusor en el periodo 2007-2013, de cara a conseguir una mayor aportación por su parte a la difusión del papel de los Fondos Europeos.

- Los <u>beneficiarios privados de regímenes de ayuda de Estado</u> como perceptores directos de los fondos. Hay que destacar, en este sentido, la relevancia de los beneficiarios privados y el reto al que se enfrentan para satisfacer los requisitos normativos de información y publicidad.
- Los beneficiarios potenciales incluyen a todos aquellos que pueden estar interesados en el acceso a la financiación de la programación bajo cualquiera de sus modalidades. Entre ellos, cabe destacar a los que, por su estructura y función, presentan mayor potencial de difusión de la información, tales como los que se ubican en el ámbito administrativo, asociativo y representativo con mayor capacidad de interlocución económica y social, como:
 - Las autoridades regionales.
 - Las asociaciones empresariales, en particular las PYMEs, posibles perceptoras de ayudas.
 - Los promotores de los proyectos.
 - Organismos investigadores (Organismos públicos de investigación, Centros Tecnológicos, Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica).
- → El público en general, es decir, el conjunto de la ciudadanía asturiana. Tal y como se mencionaba en el Plan de Comunicación del PO FEDER 2007-2013, se prevé dar a conocer a la ciudadanía asturiana la existencia del Programa Operativo, como instrumento de la política regional europea, así como transmitirle los resultados











obtenidos por las intervenciones y el papel que desempeña la Unión Europea en la política social y de empleo regional.

→ Cabe resaltar, igualmente, el importante papel que desempeñan los medios de comunicación social, como los principales vehículos de transmisión de la información, junto con otros colectivos que realizan una importante función de difusión de las oportunidades que brinda el PO, tornándolos así en más transparentes.



Destacan en el marco de este colectivo los medios de comunicación masiva y los centros Europe Direct (centros de información europea repartidos por toda la geografía española que tienen como misión ayudar a entender y resolver preguntas sobre la Unión Europea), que en Asturias se encuentran en Oviedo de la mano de la Federación Asturiana de Concejos (FACC), y en Gijón a través de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. Adicionalmente, se cuenta con la participación de las representaciones de la Unión Europea tanto en Madrid, como en Barcelona.

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.

3.3. CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Estrategia de Comunicación recoge todas las medidas de información y publicidad que, con respecto a las actuaciones cofinanciadas, va a desarrollar el Gobierno del Principado de Asturias en el periodo 2014-2020. Las medidas específicas de información y publicidad tienen presentes tanto los objetivos fijados en la Estrategia de Comunicación, como las lecciones de la experiencia.

De esta forma, cada línea de acción a desarrollar da respuesta, al menos, a uno de los objetivos y destinatarios identificados y perseguirá, asimismo, dar solución a las carencias observadas en el período 2007-2013, y expresadas en las evaluaciones. De esta forma, se ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de los resultados obtenidos por las actuaciones llevadas a cabo en el período anterior, y de las posibilidades de implementación de actuaciones similares, así como de otras que respondan a los nuevos requerimientos en materia de comunicación.



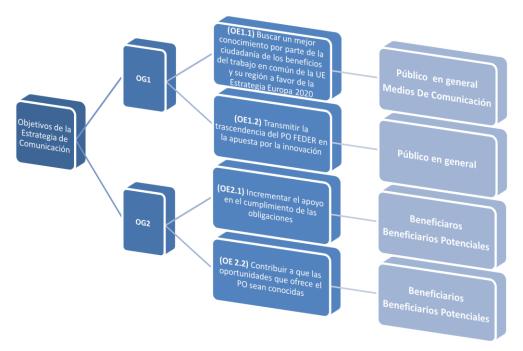






Siguiendo el esquema de objetivos de la Estrategia, definido en el Capítulo 3.4, su orientación hacia los destinatarios de las actuaciones será la siguiente:

ESQUEMA 1. RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PO FEDER



Teniendo en cuenta lo anterior, la articulación operativa de las Medidas se organiza <u>por grupos destinatarios</u>, y en función del colectivo al que se destinen las mismas.

Adicionalmente, no se pueden obviar los cambios que han caracterizado a la Política de Cohesión en el período 2014-2020 tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados (que, lógicamente, van a condicionar las herramientas de comunicación más adecuadas), como en lo relativo a la política de comunicación. Así, la definición de las actuaciones ha tomado en consideración:

→ La orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas hacia el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el cumplimiento de los requisitos de concentración temática que conceden especial relevancia a los proyectos de la sociedad del conocimiento (I+D+i y Tecnologías de la Información y la









Comunicación), competitividad empresarial y lucha contra el cambio climático en el ámbito del PO FEDER.

Los cambios en los propios requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión, que inciden en la relevancia de la responsabilidad asumida por los beneficiarios y, con ello, en la necesidad de implementar medidas de apoyo para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones o en la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Es necesario tener presente que la política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo de los PO y a los nuevos requerimientos que surjan a lo largo de la vida de los mismos, así como a los proyectos cofinanciados que vayan sucediéndose. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y/o otros agentes participantes en el PO, como los beneficiarios de la ayuda FEDER.

a) Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales

Las medidas orientadas a los beneficiarios potenciales atienden los requisitos del Anexo XII.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, aportando instrumentos para disponer de una información clara y detallada.

Se distinguen a continuación aquellas a realizar por parte del Organismo Intermedio y/o los órganos gestores del Programa, de acuerdo al organismo encargado de su ejecución.

a.1) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- → MEDIDA 1.1. El Organismo Intermedio procederá a la distribución del texto del PO FEDER 2014-2020 en formato digital, con el objeto de facilitar la difusión de información completa sobre el mismo. Se publicará además en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) la referencia a su aprobación, incluyéndose el enlace a la web en la que estará disponible el documento.
- → MEDIDA 1.2. Se desarrollarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad, de acuerdo al Anexo XII, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Estas actuaciones se describen en el capítulo 3.5 con relación a las herramientas de comunicación a utilizar.









a.2) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- MEDIDA 1.3. Jornadas informativas sobre las distintas subvenciones incluidas en el PO FEDER. En ellas, se aportará información sobre la finalidad de las ayudas, las acciones subvencionables, y la tramitación de las mismas.
- → MEDIDA 1.4. Publicación de las convocatorias de ayudas en el BOPA, por parte del gestor que se encarga de la implementación de las mismas. El objeto de esta publicación es el de dar la mayor difusión posible a las convocatorias, con el fin de garantizar su transparencia y accesibilidad por parte de los colectivos interesados en acceder a las mismas.
- → MEDIDA 1.5. Desarrollo de fichas informativas sobre ayudas cofinanciadas por el FEDER, desarrolladas por organismos gestores de subvenciones. Estas fichas informativas contendrán información acerca de las características para poder acceder a estas ayudas de forma accesibles a los interesados en el acceso a las mismas.



- → MEDIDA 1.6. Desarrollo de un Boletín Web informativo, que contendrá noticias acerca de las ayudas dirigidas a empresas cofinanciadas por el FEDER, la agenda de actos previstos y jornadas formativas (MEDIDA 1.3), además de un apartado referente a Europa de cara a impulsar la cooperación empresarial europea.
- MEDIDA 1.7. Difusión a través de todos los medios electrónicos existentes de las distintas convocatorias del Programa Operativo. El Portal Único de la Autoridad de Gestión dispondrá de información actualizada sobre las convocatorias celebradas en el PO FEDER de Asturias 2014-2020, a través de la conexión con los sitios específicos de cada organismo público beneficiario del mismo.
- → MEDIDA 1.8. La Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos que participan en este Programa deberán informar a todos los posibles beneficiarios acerca de los datos de contacto de las unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información.

El nombre y los datos de contacto de estas unidades se pondrán a disposición de los potenciales beneficiarios, siempre que se estime oportuno, a través de los materiales divulgativos que se editen, en las jornadas que se celebren y en el portal Web único de la Autoridad de Gestión y, en su caso, en las del Organismo Intermedio.







b) Actuaciones orientadas a beneficiarios

b.1) Actuaciones a realizar por la Autoridad de Gestión

→ MEDIDA 2.1. La Autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos ..., etc, acordes con las exigencias reglamentarias.



b.2) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- → MEDIDA 2.2. Consolidación del trabajo realizado por las redes de responsables de publicidad.
 - Capitalización e impulso del trabajo del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (red GERIP), constituido en 2007 y en el cual se ha diseñado la Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales en España que, posteriormente se ha trasladado a la presente Estrategia. El mismo celebrará reuniones periódicas en función de las necesidades del desarrollo de la Estrategia de Comunicación (con un mínimo de dos anuales), siguiendo la trayectoria iniciada en los años anteriores.
 - Celebración de reuniones periódicas informativas con relación a las obligaciones en materia de comunicación en el ámbito del PO FEDER de Asturias. La dimensión del PO, con un reducido número de agentes participantes en el desarrollo del mismo, facilita el intercambio de opiniones y experiencias y la comunicación constante.



Participación en la red europea *INFORM* de la Autoridad de Gestión que será acompañado por representantes de las diferentes Comunidades Autónomas con carácter rotatorio, de acuerdo con el consenso alcanzado en GERIP a tales efectos. En consecuencia, el responsable de comunicación en el ámbito FEDER acudirá a la reunión de INFORM en el turno correspondiente.









- **MEDIDA 2.3.** Asesoramiento permanente a todos los órganos gestores mediante la elaboración de instrucciones, manuales y distribución de comunicaciones.
- MEDIDA 2.4. Cursos de formación destinados a los gestores con el objetivo de distribuir orientaciones en el ámbito de la gestión y comunicación de los Fondos Europeos. Se continuará impartiendo este tipo de cursos de formación para los gestores en áreas como la financiación a través de programas europeos, cumplimiento de normativa europea, la reforma de la Política de Cohesión o la Estrategia 2020, debido al notable éxito conseguido con esta experiencia.



- MEDIDA 2.5. Publicación y difusión de plantillas para la elaboración por parte de los beneficiarios de fichas de Buenas Prácticas de proyectos. De esta forma, se pondrán a disposición de los beneficiarios el conjunto de criterios, consensuados en el seno del GERIP en octubre de 2011, de cara a la justificación de buenas prácticas, en concreto:
 - La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general. Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
 - La actuación incorpora elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.



Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.









- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.
- → MEDIDA 2.6. Participación del Organismo Intermedio en las reuniones organizadas en el ámbito de las siguientes redes:
 - Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de gestión fondos la de comunitarios medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España. Además podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.



Red de Iniciativas Urbanas: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.









- Red de Políticas Públicas de I+D+i: Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- → MEDIDA 2.7. Publicaciones: Informe Anual del PO, manuales, planes y estrategias con cofinanciación comunitaria, etc, de cara a garantizar la transparencia en el desarrollo de la programación.

b.3) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

→ MEDIDA 2.8. La Autoridad de Gestión y/o el organismo intermedio del PO informará
a los beneficiarios acerca de la normativa aplicable y los procedimientos de gestión,
así como de los cambios que se puedan producir en los mismos.

A estos efectos, toda la normativa que les competa se publicará en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión y, cuando se considere oportuno, en la propia del Organismo Intermedio y/o los beneficiarios públicos del PO.

MEDIDA 2.9. Inclusión de párrafos en las resoluciones aprobatorias de las bases reguladoras o en las de convocatorias de ayudas o subvenciones, en los pliegos de cláusulas administrativas de contratación y en las resoluciones de encomiendas de gestión de las operaciones cofinanciadas, en los que se reflejen las implicaciones de la percepción de una ayuda comunitaria (información sobre publicación de una lista de operaciones en caso de resultar beneficiarios, información sobre obligaciones en materia de comunicación, entre otros).

Así, en las resoluciones aprobatorias de las bases reguladoras y/o en las de convocatorias de ayudas o subvenciones, en los pliegos de cláusulas administrativas de contratación y en las resoluciones de encomiendas de gestión de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirá el párrafo siguiente u otro de similar contenido:

"Este proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Además, en las resoluciones aprobatorias de las bases reguladoras o en las de convocatorias de ayudas o subvenciones se recogerá el siguiente párrafo:









"La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, conllevará el consentimiento de las empresas para su inclusión en la lista de proyectos a publicar vía Internet, a que se refiere el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013".

c) Actuaciones orientadas al público en general

c.1) Actuaciones a realizar por la Autoridad de Gestión

MEDIDA 3.1. Actividades para la celebración del Día de Europa que tendrán por objetivo, en línea con lo que ha venido realizando la Autoridad de Gestión en los últimos años, aproximar el papel de la Unión Europea a la ciudadanía. Entre las actuaciones previstas, se llevará a cabo el izamiento de la bandera de la Unión Europea cada año a partir del 9 de mayo y permanecerá izada por un período de una semana en conmemoración del Día de Europa.



→ MEDIDA 3.2. La Autoridad de Gestión organizará una actividad informativa importante anual en la que se promoverán las oportunidades de financiación y se promocionarán los avances registrados en los distintos Programas Operativos y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Este acto anual será una actividad conjunta para todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de las Autoridades Regionales y de responsables regionales, que se llevará a cabo en la ubicación decidida por las Autoridades de Gestión.

→ MEDIDA 3.3. Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas creada por la Autoridad de Gestión en el período anterior, disponible en la web de La política Regional y sus Instrumentos (http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES).











Su presentación se hará a través de un informe de buenas prácticas (formulado en castellano y en inglés), en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los criterios establecidos (medida 2.6), así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión, y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Desde las páginas web del Organismo Intermedio se habilitará un acceso directo a la base de datos de buenas prácticas.

MEDIDA 3.4. Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión en la que se recoge información actualizada sobre los propios Programas Operativos, la gestión y seguimiento de los mismos, así como ejemplos de proyectos cofinanciados, las evaluaciones realizadas y la política de comunicación de los Fondos Estructurales en España, incluyendo vínculos a todos los beneficiarios públicos de los Fondos Estructurales en España en el período 2014-2020.

En el caso del FEDER, este sitio web es la página de La Política Regional y sus Instrumentos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas :

(http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx).

En paralelo, el propio Programa Operativo FEDER de Asturias, cuenta con una web de libre acceso en la que la ciudadanía dispone de información actualizada sobre las posibilidades y resultados del PO y los proyectos cofinanciados (Portal Web Europa).

MEDIDA 3.5. Publicación en el portal Web Único de la Autoridad de Gestión, la de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.minhap.es), de la lista de operaciones, que entre otros campos tendrá los nombres de los beneficiarios y la cantidad de Fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 1 del anexo XII del Reglamento UE) 1303/2013).



Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias habilitará un enlace a dicho listado en su página web. De esta forma, se garantiza la transparencia en el desarrollo del PO.









c.2) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- → MEDIDA 3.6. Celebración de un acto institucional de presentación del PO de cara a la comunicación efectiva de su puesta en marcha. De esta forma, el Principado de Asturias organizará un acto institucional de presentación que supondrá el lanzamiento oficial del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del Principado de Asturias.
- → MEDIDA 3.7. Nota de prensa informativa de la aprobación del PO. Tras la aprobación del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias para el periodo 2014-2020, se enviará una nota de prensa informativa a todos los medios de comunicación. En dicha nota, se proporcionarán datos sobre el contenido y características del PO, de tal forma que la noticia de la aprobación del mismo sirva para difundir sus objetivos y resultados esperados.
- → MEDIDA 3.8. Mantenimiento y actualización del Portal Web del Organismo Intermedio dentro de la Web general del Principado de Asturias (www.asturias.es). Esta web contiene información sobre Europa con contenidos especialmente dedicados a los Fondos Estructurales, y permitirá continuar dando una amplia cobertura informativa sobre el desarrollo del PO FEDER en Asturias y el desarrollo de acciones de información y publicidad.
- MEDIDA 3.9. El Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión velarán porque en las páginas Web de los beneficiarios públicos del Programa Operativo y de aquellos Organismos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados exista un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que percibe, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.
- → MEDIDA 3.10. Elaboración de una lista periódica actualizada con los instrumentos de apoyo de financiación europea existente y la publicación de sus correspondientes convocatorias. Esta publicación está disponible en formato electrónico a través del apartado de la web del Gobierno del Principado de Asturias que reúne la actualidad sobre la Unión Europea.



El objeto de esta medida será dar la mayor difusión posible a la información sobre las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrece la Unión Europea.







- MEDIDA 3.11. Referencia al FEDER en las acciones de comunicación vinculadas al desarrollo del PO. Para ello, los órganos implicados en la gestión del PO, tales como publicaciones, materiales publicitarios, anuncios en medios, presentaciones y actos institucionales, etc., impulsarán la mención expresa a la participación del FEDER en las actuaciones.
- MEDIDA 3.12. Notas de prensa informativas sobre la celebración de los Comités de Seguimiento. Con motivo de la celebración de los Comités de Seguimiento del PO y de la ejecución anual de los mismos se enviará a los medios de comunicación una nota de prensa informativa. Estas notas de prensa proporcionarán información sobre los asistentes al acto, los principales temas a tratar y otros datos relacionados con el FEDER en Asturias. De este modo, se suscitará el interés de los medios y se dará amplia cobertura a esta información entre la opinión pública.
- MEDIDA 3.13. Elaboración de un documento divulgativo del PO FEDER de Asturias 2014- 2020 para su difusión general. Este documento contendrá una descripción de la Política Europea de Cohesión, las características de la situación socioeconómica de Asturias que justifican la intervención del FEDER, los principales objetivos a alcanzar a través del PO, actuaciones a abordar y resultados esperados de las mismas.
- MEDIDA 3.14. Espacio en la Web del Gobierno del Principado de Asturias con la actualidad de la Unión Europea (La UE al día), documentación y reseñas bibliográficas sobre la UE y enlaces al PO FEDER 2014-2020 y otras noticias de actualidad relacionadas. De esta forma, se pretende incrementar la visibilidad del papel desempeñado por la Unión Europea en Asturias.

c.3) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- → MEDIDA 3.15. Celebración del Día de Europa con la celebración de seminarios y coloquios con la participación de expertos en desarrollo regional, y el impulso de debates con la participación de estudiantes y empresas. Se busca de esta forma incrementar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los beneficios que se derivan del apoyo de la Unión Europea.
- MEDIDA 3.16. Publicación de las convocatorias de ayudas en el ámbito del PO FEDER 2014-2020 en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), y los anuncios de adjudicaciones de los proyectos, garantizando la transparencia de la ayuda del Programa Operativo FEDER y su aprovechamiento.
- → MEDIDA 3.17. Actualización y mantenimiento de la Web del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) en su apartado referido la difusión de las ayudas públicas, y las instrucciones sobre publicidad en el ámbito de los Fondos









Europeos. Se contribuye así a que las oportunidades que ofrece el Programa Operativo sean conocidas en tiempo y forma.

→ MEDIDA 3.18. Publicación de Informes Anuales del CES Asturias sobre Política Regional Comunitaria, con información sobre el desarrollo de la Política de Cohesión a nivel comunitario, nacional y regional. Se contribuye así a la difusión de la implementación del PO FEDER de Asturias 2014-2020 y los resultados alcanzados por el conjunto de los fondos comunitarios en la comunidad autónoma.



- → MEDIDA 3.19. Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:
 - Cuando se trata de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
 - Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, en el que se incluirá un link al sitio único descrito en la medida 3.4, al tiempo que esté tendrá, asimismo, un link directo al sitio web de los beneficiarios públicos. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias de ayudas cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
 - La colocación de un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euros.
 - Una declaración que informe sobre la cofinanciación recibida por la operación en todos los documentos destinados al público en general.
 - En el resto de operaciones, la colocación, al menos, de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de un edificio.









- Una vez finalizada la operación, cuando ésta cuente con una contribución pública de más de 500.000 euros y consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el beneficiario colocará una placa o cartel permanente de tamaño significativo en un lugar visible.
- MEDIDA 3.20. El Organismo Público que concede ayudas a beneficiarios privados que tenga dificultades para poder cumplir exactamente con los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 2.2, apartado 2 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013, pondrá en la resolución correspondiente la siguiente frase u otra de similar contenido.

"La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto".

- → MEDIDA 3.21. El Organismo Público que concede la ayuda a beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto recogido en la medida 3.20 la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.
- MEDIDA 3.22. Presentación de fichas informativas sobre proyectos medioambientales. Con objeto de dar respuesta a las determinaciones ambientales establecidas en la Declaración Ambiental Estratégica del PO FEDER de Asturias, y de cara a incrementar la visibilidad de la contribución del Programa al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático, se elaborarán fichas resumen de proyectos con especial incidencia en este sentido.









d) Actuaciones orientadas a agentes difusores

MEDIDA 4.1. Notas y comunicados oficiales relacionadas tanto con la aprobación del PO, con su desarrollo, así como con el inicio, puesta en marcha y obtención de resultados de los proyectos cofinanciados por FEDER, especialmente aquellos que posean mayor incidencia en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Asturias.



MEDIDA 4.2. Difusión del contenido del PO y de la importancia de la Política de Cohesión Europea a través de acciones en asociación con organismos como el IDEPA, el CES y la red de Puntos de Información Europeos de Asturias, entre otros, que actuarán a su vez como agentes difusores del mismo.









e) Resumen de las acciones de información y publicidad

En el siguiente cuadro se resumen las acciones de información y publicidad a desarrollar, según el tipo de destinatario y tipo de agente encargado del desarrollo de las mismas.

DESTINATARIOS	TIPO DE ORGANISMO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	TIPO DE ACCIÓN (INFORMACIÓN/ COMUNICACIÓN)
	Organismo Intermedio	MEDIDA 1.1. Distribución del texto del PO FEDER 2014-2020	Comunicación
		MEDIDA 1.2. Actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles	Comunicación
	Gestores/ beneficiarios	MEDIDA 1.3. Jornadas informativas de ayudas.	Información
		MEDIDA 1.4. Publicación de las convocatorias de ayudas en el BOPA.	Información
BENEFICIARIOS		MEDIDA 1.5. Desarrollo de fichas informativas sobre ayudas cofinanciadas por el FEDER.	Información
POTENCIALES		MEDIDA 1.6. Desarrollo de Boletín Web relacionado con información sobre los Fondos europeos	Comunicación
		MEDIDA 1.7. Difusión a través de todos los medios electrónicos existentes de las distintas convocatorias del Programa Operativo.	Información
		MEDIDA 1.8. informar a todos los posibles beneficiarios acerca de los datos de contacto de las unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información	Información
	Autoridad de Gestión	MEDIDA 2.1. Creación de un asistente virtual para la generación de placas, carteles, etc.,	Información
	Organismo Intermedio	MEDIDA 2.2. Consolidación del trabajo realizado por las redes de responsables de publicidad	Información
		MEDIDA 2.3. Asesoramiento permanente a todos los órganos gestores.	Información
		MEDIDA 2.4. Cursos de formación.	Información
		MEDIDA 2.5. Publicación y difusión de plantillas para la elaboración de fichas de Buenas Prácticas.	Información
		MEDIDA 2.6. Participación del Organismo Intermedio en redes.	Información
BENEFICIARIOS		MEDIDA 2.7 . Publicaciones: Informe Anual del PO, manuales, planes y estrategias con cofinanciación comunitaria	Información
	Gestores/ beneficiarios	MEDIDA 2.8. Información a las personas beneficiarias sobre la normativa aplicable y los procedimientos de gestión, así como cambios en los mismos	Información
		MEDIDA 2.9. Inclusión de párrafos en las resoluciones aprobatorias de las bases reguladoras o en las de convocatorias de ayudas o subvenciones, en los pliegos de cláusulas administrativas de contratación y en las resoluciones de encomiendas de gestión de las operaciones cofinanciadas.	Información









DESTINATARIOS	TIPO DE ORGANISMO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	TIPO DE ACCIÓN (INFORMACIÓN/ COMUNICACIÓN)
		MEDIDA 3.1. Actividades para la celebración del Día de Europa.	Comunicación
	Autoridad de Gestión	MEDIDA 3.2. Actividad informativa importante anual.	Comunicación
		MEDIDA 3.3. Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones.	Comunicación
		MEDIDA 3.4. Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión.	Comunicación
		MEDIDA 3.5. Publicación electrónica de la lista de personas beneficiarias.	Comunicación
	Organismo Intermedio	MEDIDA 3.6. Celebración de acto institucional de presentación del PO.	Comunicación
		MEDIDA 3.7. Nota de prensa informativa de la aprobación del PO.	Comunicación
		MEDIDA 3.8. Mantenimiento y actualización del Portal Web del Organismo Intermedio.	Comunicación
		MEDIDA 3.9. Garantía de la inclusión de apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos en las web de los beneficiarios públicos del PO, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.	Comunicación
		MEDIDA 3.10. Elaboración de una lista periódica actualizada con los instrumentos de apoyo de financiación europea existente y la publicación de sus correspondientes convocatorias.	Comunicación
PÚBLICO EN		MEDIDA 3.11. Referencia al FEDER en las acciones de comunicación vinculadas al desarrollo del PO.	Comunicación
GENERAL		MEDIDA 3.12. Notas de prensa informativas sobre la celebración de los Comités de Seguimiento.	Comunicación
		MEDIDA 3.13. Elaboración de un documento divulgativo del PO FEDER de Asturias 2014- 2020 para su difusión general.	Comunicación
		MEDIDA 3.14. Espacio en la Web del Gobierno del Principado de Asturias con la actualidad de la Unión Europea.	Comunicación
		MEDIDA 3.15. Celebración del Día de Europa.	Comunicación
		MEDIDA 3.16. Publicación de las convocatorias de ayudas.	Comunicación
	Gestores/ beneficiarios	Medida 3.17. Actualización y mantenimiento de la Web del IDEPA.	Comunicación
		MEDIDA 3.18. Publicación de Informes Anuales del CES Asturias.	Comunicación
		MEDIDA 3.19. Informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación.	Comunicación
		MEDIDA 3.20. Inclusión por parte de los beneficiarios públicos en la resolución de la conformidad con el texto aprobado cuando los beneficiarios privados que tenga dificultades para cumplir con los requisitos reglamentarios.	Comunicación
		MEDIDA 3.21. Inclusión del Organismo Público en el apartado específico de su portal web la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.	Comunicación
		MEDIDA 3.22. Presentación de fichas informativas sobre proyectos medioambientales.	Comunicación
AGENTES	Madias da	MEDIDA 4.1. Notas y comunicados oficiales.	Comunicación
DIFUSORES	Medios de Comunicación	MEDIDA 4.2. Difusión del contenido de los PO y de la importancia de la Política de Cohesión Europea	Comunicación









3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

De acuerdo al apartado 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, las obligaciones en materia de información y publicidad a las que tendrán que responder los beneficiarios serán las siguientes:

- → En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del FEDER a la operación mostrando:
 - → El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las características técnicas establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) № 821/2014.
 - En este sentido, dicho emblema deberá figurar en color en los sitios Web. En todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible, pudiéndose utilizar una versión monocroma únicamente en casos justificados.
 - Además, el emblema ha de estar claramente visible y ocupar un lugar destacado. Su posición y tamaño deben ser los adecuados a la escala del material o documento utilizados.
 - Si se exhiben otros logotipos, además del emblema de la Unión, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.
 - Una referencia a la Unión Europea, la cual siempre aparecerá sin abreviar.
 - Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, como instrumento financiero que da apoyo a la operación, que se completará con la referencia "financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19", cuando el apoyo financiero a las operaciones se preste con cargo a los recursos REACT-UE.

Sólo en el caso de pequeños artículos de promoción (USB o bolígrafos, por ejemplo) no será obligatorio hacer referencia al FEDER, de acuerdo con el artículo 4.2 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014.

En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema. Por consiguiente, el reconocimiento del









apoyo del FEDER a la operación cofinanciada tratará de incorporar en los diferentes soportes y herramientas de comunicación empleadas los elementos antes referidos.

El compromiso de los beneficiarios públicos y privados en el desarrollo de las actuaciones de información y comunicación ha experimentado en los últimos años una conciencia creciente que ha llevado a la utilización de instrumentos de comunicación no obligatorios.

En el periodo 2014-2020 se han establecido una serie de medidas orientadas a facilitar a los beneficiarios tanto la información necesaria acerca de las obligaciones mencionadas como receptores de la ayuda, como los instrumentos necesarios para facilitar su cumplimiento, maximizando así la eficiencia en la consecución de los Objetivos del Programa.

Para ello, se ha identificado entre las actuaciones a desarrollar por los beneficiarios, la distribución de información hacia el conjunto de la ciudadanía sobre la realización de la operación (medida 3.18) a través de distintos tipos de herramientas, haciendo alusión a la recepción de la ayuda comunitaria.

De forma específica, el Gobierno del Principado de Asturias empleará la propia página web (http://www.asturias.es/) para hacer difusión de los proyectos, dejando constancia de la cofinanciación de los mismos. Además se facilitará a través del portal web destinado a la Política de Cohesión, incluido dentro de la página, una plantilla con los criterios a justificar para la elaboración de buenas prácticas por parte de los beneficiarios.

Finalmente, el beneficiario deberá conservar constancia gráfica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación. Ello significa, en la práctica:

- Cumplimentar y conservar toda la información relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de información y publicidad a la Autoridad de Gestión u Organismo Intermedio, para la verificación previa a la certificación de gastos.
- → Disponer de toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de información y publicidad que estuviese obligado a llevar a cabo.

3.5. LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Un aspecto muy importante es el de "dar la mejor forma posible a la información". Para ello, la Estrategia de Comunicación contempla una amplia batería de instrumentos de









comunicación, puesto que redundará en una mayor eficacia comunicativa en su implementación.

Por tanto, la articulación de las medidas de información y publicidad se ha basado en una selección de herramientas cuya utilización dependerá, en cada caso, de la naturaleza del mensaje que se pretenda dar o de las características de los destinatarios a los que vaya dirigido. Adicionalmente, en el actual período de programación cobran una mayor relevancia las actuaciones vinculadas a los proyectos cofinanciados frente a aquellas que adoptan una perspectiva más generalista. En consecuencia, las herramientas a emplear estarán condicionadas en gran medida por la tipología de actuaciones diseñadas en cada una de las Prioridades de Inversión del PO FEDER de Asturias 2014-2020.

La batería de instrumentos a emplear posibilitará que la comunicación se realice de dos formas complementarias, en función de la naturaleza de la actividad y los objetivos en cada caso:

- → La comunicación interna, es decir, la que se produce dentro de los organismos que participan de la gestión directa del PO, desde la Autoridad de Gestión o el Organismo Intermedio hacia los gestores, o a la inversa, intercambiando datos e información a través de instrucciones, oficios, etc.
 - La comunicación externa, es decir, hacia destinatarios externos, como, por ejemplo, la que llega a los beneficiarios potenciales del PO o a la ciudadanía del Principado de Asturias. Este tipo de comunicación podrá ser:
 - → <u>Directa</u>: el emisor se comunica directamente con el receptor, sin ningún tipo de intermediario. Este tipo de comunicación será empleada para la difusión de contenidos audiovisuales, folletos y documentos divulgativos generados, y para la celebración de los eventos y jornadas programadas.
 - Indirecta: el emisor decide comunicar el mensaje mediante intermediarios: los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, etc.), las asociaciones, los interlocutores económicos y sociales, las redes especializadas en información o cualquier otro organismo al que se le haya confiado el contenido. Este tipo de comunicación externa será la utilizada en la publicación de anuncios y noticias en medios de comunicación y boletines oficiales.
 - → La comunicación mixta, es decir, la llevada a cabo mediante una combinación de formas que utiliza diversos canales. Este tipo de comunicación será la empleada en el caso de la difusión de buenas prácticas de comunicación, que se desarrollará a través de las páginas web de la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y de los propios beneficiarios.









Para implementar este tipo de actuaciones, así como aquellas que deben acompañar el desarrollo de los proyectos por parte de los beneficiarios, de acuerdo al Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, se contemplan los siguientes soportes específicos que incluirán la siguiente información sobre la ayuda comunitaria:

- * Actos públicos: Se contempla la celebración de actos destinados al lanzamiento del Programa Operativo.
- → Carteles/Vallas/Placas: Se contempla la utilización de pósteres, carteles, placas, expositores, stands y vallas con fines publicitarios, para dar a conocer el Programa Operativo, o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía asturiana.

Tradicionalmente este tipo de soportes ha contado con una importante capacidad de difusión, situándose únicamente por detrás de los medios de comunicación en lo que se refiere al impacto, particularmente entre las personas más jóvenes y con mayores niveles formativos.

- Nuevas tecnologías de la información: Tratando de aprovechar el amplio potencial que suponen las TIC, particularmente entre la población más joven, se ha tratado de dar un mayor protagonismo al sitio web de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio, así como de los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas por el Programa. Tal y como se ha recogido a lo largo de la presente estrategia, en ellas se tendrá en cuenta, como mínimo:
 - Mencionar la participación de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales en la página de presentación de la Autoridad de Gestión y en la Web del PO FEDER de Asturias, así como recoger la información detallada del PO y la lista de operaciones.
 - Crear un vínculo a las páginas Web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales y a aquellas otras que resulten de interés.
 - La integración de una breve descripción de la operación cofinanciada y una referencia explícita a la cofinanciación recibida.









Publicaciones: Se publicarán, de forma prioritaria en los sitios web, los principales documentos de referencia sobre los PO, las normas de gestión y procedimientos, las evaluaciones llevadas a cabo, informes de ejecución, etc. Asimismo destaca la elaboración de plantillas para la elaboración de buenas prácticas por parte de los beneficiarios.



Del mismo modo, se dará continuidad a la publicación de información sobre la Política Regional Europea en Asturias en las publicaciones periódicas del CEEI o el IDEPA.

- Actividades informativas: Se organizarán jornadas y seminarios de difusión sobre los Fondos Europeos. Adicionalmente, se incluyen los cursos de formación que han venido manteniendo como vía de comunicación de la contribución de los Fondos Estructurales al bienestar de la población asturiana una importancia relativamente constante.
- → Medios de comunicación: El recurso a los medios de comunicación resulta una herramienta de gran eficiencia y en torno a ella se propone la consolidación de actuaciones puestas en marcha en períodos previos (como la publicación de notas de prensa, noticias en prensa escrita), así como la promoción de actividades particulares en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas.

Mención especial merece el "recurso tecnológico", que aparece como el medio idóneo para llegar a los públicos de interés más reticentes a aceptar los mensajes distribuidos por canales tradicionales. La utilización de estos nuevos soportes, que facilitan una comunicación digital y concisa, es una manera amigable de llegar a los destinatarios, utilizando un código cada vez más común. En este sentido, la multimedialidad de Internet, que permite utilizar audio, video, fotografías y animaciones, entre otras opciones, hacen más atractivos los mensajes, lo cual resulta especialmente necesario en temas complejos como pueden ser algunos de los relacionados con las políticas y las instituciones comunitarias.

Finalmente, respondiendo a las determinaciones establecidas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en cuanto a los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad, se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes. Asimismo, se impulsará la adaptación de los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del









dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Se podrá utilizar además para las publicaciones electrónicas tipos de letra que estén concedidas para lectores con discapacidad visual, y en la medida de lo posible, se emplearán programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

Como referencia a la hora de garantizar la accesibilidad a los contenidos digitales, y con el fin de ayudar y facilitar el acceso a la información, las páginas Web deben cumplir una serie de pautas y recomendaciones indicadas por el grupo de trabajo WAI (Web Accessibility Initiative), que forma parte del Consorcio W3C (World Wide Web Consortium). Tales pautas conforman un estándar de hecho en materia de accesibilidad a las páginas Web. WAI establece tres niveles de verificación o adecuación que son: nivel 1 (A), nivel 2 (AA) y el nivel 3 (AAA). Los sitios Web de los organismos pertenecientes a la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas deben cumplir con los dos primeros niveles de adecuación (AA), para poder asegurar que la mayor parte de los usuarios podrán acceder a la información publicada.









4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- → La Autoridad de Gestión del PO FEDER de Asturias 2014-2020, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- → El Organismo Intermedio del PO FEDER, representado por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Gobierno del Principado de Asturias.

Así como, en aquellas medidas que les competen, los beneficiarios.

4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dada la utilidad de las redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y GRECO-AGE, y a nivel Europeo, INFORM, se continuará con la participación en las mismas, así como con la distribución de su contenido por medio de todos los canales de comunicación disponibles.

Las redes de comunicación GERIP y GRECO-AGE reúnen a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos Estructurales. Su funcionamiento reside en el mantenimiento de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, así como de la generación de mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía española esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política Regional Europea juegan en la mejora de su calidad de vida.

En GERIP participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión, los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Su objetivo fundamental es el establecimiento de una Estrategia de Comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y









orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y la red europea de la Comisión INFORM.

La red INFORM es la red de comunicación a nivel europeo para el FEDER. A cada reunión de la red están invitadas, además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas Comunidades Autónomas, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

La existencia de esta red, junto con **GRECO-AGE** (en la que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado), ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).

En el ámbito de Asturias, se realizan reuniones periódicas informativas con relación a las obligaciones en materia de comunicación en el ámbito del PO FEDER. La dimensión del PO, con un reducido número de agentes participantes en el desarrollo del mismo, facilita el intercambio de opiniones y experiencias y la comunicación constante.

Adicionalmente, el responsable de comunicación participará en las redes creadas por la Unión Europea, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) № 1303/2013.

La importante participación a través de las redes ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados. Por ello, se sigue planteando como esencial para la buena marcha de la Estrategia de Comunicación 2014-2020.









4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad recae sobre los correspondientes miembros del GERIP.

En concreto, éstas serán asumidas en estrecha colaboración con la responsable en materia de Información y Publicidad de la Autoridad de Gestión, Ángeles Gayoso y el representante elegido por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER de Asturias para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las Autoridades de Gestión y los de los Organismos Intermedios de las distintas administraciones regionales, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

Responsable de Comunicación de la Autoridad de Gestión

Dª Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora.

Dirección General de Fondos Europeos

Ministerio de Hacienda Pº Castellana, 162 - Plta. 18 Teléfono: 91.583.76.43/44

Fax: 91.583.56.96

Correo-e: AGayoso@sepg.hacienda.gob.es

Responsable de comunicación del Organismo Intermedio del Principado de Asturias

D. Javier González-Rico Herrero

Jefe del Servicio de Fondos Europeos Dirección General de Asuntos Europeos Consejería de Hacienda

C/Hermanos Pidal 7 33005 Oviedo

Teléfono: 985105438/58

Fax: 98 5105840

Correo-e: JAVIER.GONZALEZ-RICOHERRERO@asturias.org









Responsables de comunicación de los órganos gestores/beneficiarios del PO FEDER de Asturias 2014-2020

Rosendo Rojas Sánchez

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)

Parque Tecnológico de Asturias

33428 Llanera

Teléfono: 985 98 00 20

Correo-e: rosendors@idepa.es

Ramón del Riego García-Argüelles

Consejería de Educación Plaza de España, 5 33007 Oviedo

Teléfono: 985 10 86 41

Correo-e: ramondel.riegogarcia-arguelles@asturias.org

Flavio Silvio Valperga Ovejero

Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial

Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU)

Calle Trece Rosas, 2 33005 Oviedo

Teléfono: 985 10 57 00

Correo-e: flaviosilvio.valpergaovejero@asturias.org

Germán González Varela

Dirección General de Energía, Minería y Reactivación

Plaza de España, 1 33007 Oviedo

Teléfono: 985 10 55 00

Correo-e: german.gonzalezvarela@asturias.org

Diana Bernardo Rodriguez

Junta de Saneamiento

Avenida Príncipe de Asturias, 70

Playa del Arbeyal (Edificio EMA, 2ª planta)

33212 Gijón

Teléfono: 985 30 86 44

Correo-e: diana.bernardorodriguez@asturias.org









Carlos Alberto Trabanco Fano

Consejería de Salud Palacio de Congresos de Calatrava Calle Ciriaco Miguel Vigil, 9 33005 Oviedo

Teléfono: 985 10 63 25

Correo-e: carlosalberto.trabancofano@asturias.org

María Sandra García Peláez

Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU)

Calle Trece Rosas, 2 33005 Oviedo

Teléfono:: 985 10 53 03

Correo-e: mariasandra.garciapelaez@asturias.org

Marta Álvarez Rodríguez

Consejería de Presidencia Servicio de Contratación Palacio de Congresos de Calatrava Calle Eduardo Herrera (Herrerita) s/n

33005 Oviedo

Teléfono: 985 10 56 98

Correo-e: marta.alvarezrodriguez@asturias.org









5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El presupuesto destinado a la Comunicación recoge el montante que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y del papel de la Unión Europea en Asturias por parte de todos los Organismos y/o personas beneficiarias que participaban en el Programa Operativo, para el que se elabora la Estrategia de Comunicación, estando cofinanciado o no con fondos europeos.

De cara al periodo 2014-2020, la cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación asciende a 830.000 euros y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa.









6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

De acuerdo con ello, el <u>seguimiento</u> se instrumentará a través de tres tipos de actuaciones: los indicadores de comunicación, la información de la evolución de la Estrategia al Comité de Seguimiento y el análisis de dicha evolución realizado en los informes anuales de ejecución de 2016 y 2018 (presentados a su vez al Comité de Seguimiento en las anualidades 2017 y 2019).

→ La Autoridad de Gestión transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo FEDER, la Estrategia de Comunicación del mismo.

Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia (artículo 116.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito del Programa Operativo. Adicionalmente, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos del Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Dichas actuaciones se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc, que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia.

En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se incluya. El resto de información, como coste estimado, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas prácticas presentadas.









En resumen, la información a presentar al Comité de Seguimiento, tras la aprobación de la Estrategia, con carácter anual, se concreta en cuatro elementos esenciales:

- Las actividades de información y comunicación llevadas a cabo en la anualidad previa.
- Las operaciones o proyectos que puedan catalogarse como Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en cada anualidad en el ámbito del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020.
- Las conclusiones y recomendaciones derivadas de los posibles análisis de los resultados que se hayan llevado a cabo. De forma particular en los Comités de Seguimiento de las anualidades 2017 y 2019 se presentarán los informes de ejecución anuales que expondrán y evaluarán los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la Estrategia de Comunicación (artículo 111.4.b) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).
- Las actividades de información y de comunicación que se prevea efectuar el siguiente año. En el caso de considerarse oportuno, el Comité de Seguimiento podrá emitir un dictamen sobre tales actividades.
- Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2016 y 2018 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2017 y 2019) recogerán un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación más detallado, cuya elaboración corresponderá al Organismo Intermedio, con la colaboración pertinente de los beneficiarios y la Autoridad de Gestión.
- → El seguimiento de los indicadores de comunicación. En respuesta a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) № 1303/2013 en el Anexo de Indicadores de la presente Estrategia de Comunicación aparecen cuantificadas las previsiones para 2020 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados en materia de publicidad y comunicación.

A estos indicadores habrá que darles cumplimiento a lo largo de la ejecución del Programa Operativo para alcanzar el reto de incrementar sustancialmente el nivel de conocimiento por parte de la ciudadanía asturiana de la política regional implementada a través del FEDER.

En concreto, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en









el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.









7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso de <u>evaluación</u> de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2019 y 2022, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013", que contará con la participación de los miembros del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP).

La metodología se sustentará, en todo caso, en los <u>indicadores de evaluación o impacto</u> definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad, y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

- → Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%).La previsión a 2020 es del 90%, partiendo de un valor base del 87,2% en 2013.
- → Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 78%. Partiendo de una referencia del 75,7% en 2013.
- → Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%). El punto de partida es muy significativo en 2013 (95,2%), lo que dificulta los avances en esta materia, pese a ello se prevé un ligero incremento a 2020 hasta alcanzar el 96%.

Asimismo en los que miden el efecto de la visibilidad del FEDER y de la propia Unión Europea en la ciudadanía asturiana.









- → Grado de conocimiento de los fondos de la política de Cohesión (FEDER). La previsión a 2020 es del 69%, partiendo de un valor de base en 2013 del 67,4%.
- → Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (%). La previsión a 2020 es del 83%, partiendo de un valor inicial en 2013 del 81%.

Adicionalmente se recogerá en el informe un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los PO.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa Operativo:

- Informes de Evaluación del Programa Operativo, cuando estos existan, incluirán como Anexo el último informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación
- Informes de Ejecución Anual de los Programas. Los correspondientes a los años 2019 y 2022 en los que se va a evaluar la Estrategia de Comunicación, contendrán un Anexo con la Evaluación correspondiente.









8. ANEXO I: INDICADORES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior, atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la Estrategia de Comunicación en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones de los Planes de Comunicación realizadas, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado por el propio GERIP y de formación puesto en marcha por los Organismos Intermedios.

→ ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS. Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la Política Regional Comunitaria en España.

Por lo tanto, dentro de esta categoría se considerarían los seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, etc., siempre que todo o parte del contenido a tratar en los mismos estuviese referido a cualquier aspecto relacionado con los Fondos Estructurales o la Política de Cohesión.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- (Nº) ASISTENTES A DICHOS EVENTOS. En el caso de grandes eventos en los que se participe (aquellos con una duración extensa de varios días y con una programación amplia y diversa en la que la temática de los Fondos constituya sólo una parte de los contenidos del evento, como es el caso, por ejemplo, de ferias) los asistentes a considerar no deberían ser todos los correspondiente a dicho evento, sino que se estimarán teniendo en cuenta únicamente aquellos que hayan accedido a los contenidos e información proporcionada sobre los fondos.
- → DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con









motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

Es necesario tener especial cuidado en la diferenciación entre nota de prensa, noticia en prensa y anuncio en prensa. En el caso de las notas de prensa emitidas que pasen posteriormente a ser noticias de prensa incluidas en cualquier medio de comunicación, se computará solamente la noticia, teniéndose que eliminar el registro inicial de la nota en la aplicación INFOCO para evitar la doble contabilización.

Asimismo, aquí se incluirán también las publicaciones de licitaciones, bases reguladoras y órdenes de ayuda, convenios, etc. tanto en prensa, como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones cofinanciables por los POs.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

→ (Nº) ACTOS DIFUSIÓN

→ PUBLICACIONES REALIZADAS. Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los POs o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política Regional Europea.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres:

- (Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS: computará para cada ejercicio la publicación en sí, y no el número de ejemplares de la misma. La fecha que se señalará será la correspondiente a la primera de cada anualidad.
- (%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS: se señalará el porcentaje de ejemplares que se han distribuido respecto a los editados. En el caso de publicaciones que se puedan descargar, de forma abierta, electrónicamente, este porcentaje será necesariamente del 100%.
- (Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: este indicador cuantifica los puntos a los que se distribuye las publicaciones por tipo de destinatario, no el número de puntos dentro de cada uno (por ejemplo: 1. Universidades, 2. Comunidades Autónomas, 3. Cámaras de Comercio, ... y así tantos como se disponga en cada organismo). También se considera, como un punto de distribución más, la difusión electrónica (si se puede descargar la publicación por internet o el envío directo masivo por correo electrónico).









- Este número es muy estable en el tiempo y es el mismo para todas las actuaciones diferentes. No obstante, en caso de que fuese necesario modificarlo se mantendría el inicial hasta el momento de producirse el cambio, sustituyéndose por el nuevo a partir de esa fecha.
- → INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB. Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los POs o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se contabilizan no sólo la de la Autoridad de Gestión si no las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos que participan en la aplicación de los Fondos de este Programa Operativo.

Es condición necesaria que dichas Web tengan una página específica dedicada a los Fondos Estructurales, en la que se ofrezca información sobre la Política de Cohesión, el Programa Operativo o las actuaciones de dichos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- → (Nº) PÁGINAS WEB
- → (Nº) VISITAS

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el 31 de diciembre del año en curso.

→ INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA. Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

- (Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS
- → INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS. Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.









Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Tales instrucciones deben entenderse en sentido amplio y podrán consistir en guías metodológicas, indicaciones, informes, correos electrónicos enviados que tengan por objeto aclarar temas o resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación de los fondos, etc.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- (Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA
- (%) ORGANISMOS CUBIERTOS. Este indicador mide el porcentaje, respecto al total de entidades afectadas por la documentación, al que se ha distribuido la misma.
- → REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD. Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en los Planes de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- (Nº) REDES FORMALMENTE ESTABLECIDAS PARA PONER EN MARCHA Y LLEVAR A LA PRÁCTICA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PLASMADA EN LOS DISTINTOS PLANES DE COMUNICACIÓN.
- (Nº) REUNIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO.
- (№) ASISTENTES A TALES REUNIONES.

En relación con la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensuado que se realice a 2023 y se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por los Organismos Intermedios, así como beneficiarios de los Programas Operativos. Dicha cuantificación queda sujeta al principio de proporcionalidad y responde a los objetivos señalados en la tabla adjunta:

Tal y como se ha señalado en el capítulo 6, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos









momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

TABLA 1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TABLA 1. INDICADORES DE SEGOTIVILENTO I EVALOACION							
TIPOS DE ACTIVIDADES	DE REALIZACIÓN		DE RESULTADOS				
1. Actividades y actos públicos	Nº de Eventos realizados	200	Nº de Asistentes	8.000			
2. Difusión en medios de comunicación	Nº de Actos difusión	340					
3. Publicaciones realizadas Nº de Publicaciones externas		250	% de Publicaciones distribuidas/editadas	96			
realizadas	externas		Nº de Puntos de distribución	46			
4. Información a través páginas web	№ de Páginas Web	10	(Nº) Promedio Anual de Visitas	170.000			
5. Información a través de cualquier tipo de cartelera	Nº de Soportes publicitarios	280					
6. Instrucciones emitidas hacia los participantes en los programas operativos	Nº de Documentación interna distribuida	160	% de Organismos cubiertos	100			
7. Redes de información y publicidad	№ de Redes	2	Nº de Reuniones	77			
			Nº de Asistentes	33			









9. ANEXO II: PLAN DE ACTUACIONES PARA EL AÑO 2021

En respuesta al requisito establecido en el artículo 116.3 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, el presente Anexo recoge las actividades de información y de comunicación que se prevén efectuar en la año 2021.

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Actividades para la celebración del Día de Europa llevadas a cabo por distintos Organismos	Público en general y jóvenes especialmente	Mes de Mayo
Difusión vía web de ejemplos de Buenas Prácticas	Beneficiarios potenciales y público en general	Cuando se aprueben
Webinar sobre ayudas I+D+i cofinanciadas por FEDER	Beneficiarios potenciales	Cuando se lanzan las convocatorias
Fichas informativas sobre ayudas I+D+i cofinanciadas por FEDER difundidas on line	Beneficiarios potenciales y público en general	A lo largo del año
Webinar sobre ayudas a favor de las PYMES cofinanciadas por FEDER	Beneficiarios potenciales	Cuando se lanzan las convocatorias
Fichas informativas sobre ayudas a PYME cofinanciadas por FEDER	Beneficiarios potenciales y público en general	A lo largo del año
Elaboración de boletín web semanal sobre noticias y posibilidades de financiación FEDER para proyectos de l+D+i	Beneficiarios potenciales y público en general	A lo largo del año
Cursos on line sobre aplicación práctica de procedimientos de gestion, seguimiento y comunicación de proyectos cofinanciados por el FEDER	Beneficiarios potenciales	A lo largo del año









Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa	
Elaboración de fichas informativas sobre los proyectos de inversión en infraestructuras sanitarias	Beneficiarios potenciales y público en general	A lo largo del año	
Elaboración de fichas informativas sobre los proyectos de inversión en infraestructuras educativas	Beneficiarios potenciales y público en general	A lo largo del año	
Acto Anual de Comunicación	Beneficiarios potenciales y público en General	Noviembre 2021	
Revista de Investigaciones regionales año 2020. Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre	
Revista INFONDO de difusión de la política regional en España	Público en general	Diciembre 2021	
Publicación de la lista de operaciones en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semanal cuando se vayan poniendo en marcha las actuaciones	
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios	







